



BASES TECNICAS

RG-03
PC-011
Versión: 1
Fecha: 06/10/2015

BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 28/2019 PARA CONTRATO MARCO DE ESCLAVINAS NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS

1. REQUISITOS GENERALES

1.1 Material	Esclavinas para Bomberos norma NFPA 1971-2018.
1.2 Tipo de Cotización	Importación directa.
1.3 Duración Contrato	4 años.
1.4 Plazos de Entrega	A especificar en la oferta.
1.5 Cantidades a Licitar	Mínimo garantizado de 4.000 (cuatro mil) unidades, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por 2.000 (dos mil) unidades de esclavinas para Bomberos.
1.6 Muestras	Se debe adjuntar en el día y hora señalada en las Bases Administrativas, 2 muestras del bien ofertado con su guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, la no presentación de las muestras con su guía de despacho correctamente emitida, será causal de eliminación inmediata. Las muestras, deben ser idénticas al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, certificaciones, etc. Por cada oferta presentada, se debe acompañar un archivador individual, con toda la información solicitada, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.6 en estas bases técnicas.
1.7 Condición Especial	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito NO se exigirá en el equipo presentado como muestra. El logo institucional NO es obligatorio para las muestras.
	Los equipos presentados como muestra, deben ser nuevo sin uso y sin intervención.
	El logo institucional NO es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar un dibujo, el que debe ser igual en colores y tamaños, además se debe especificar la forma de fijación del logo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB. No se aceptan autoadhesivos para el logo Institucional. El oferente adjudicado deberá entregar al departamento técnico 6 esclavinas para trabajo interno del departamento.

2. DEFINICIONES GENERALES

2.1 Contrato Marco	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
---------------------------	---

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 772

Bomberos de Chile

Bases técnicas licitación 28/2019 Esclavinas NFPA 1971 - 2018 para Bomberos



BASES TECNICAS

RG-03
PC-011
Versión: 1
Fecha: 06/10/2015

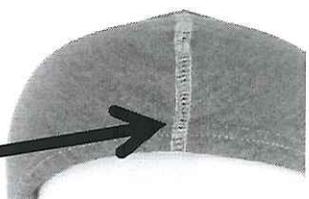
2.2 Muestra	Exposición de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.
2.3 Servicio Técnico	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenciones de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
2.4 Adjudicación	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
2.5 Vigente	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
2.6 Termino "Debe"	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
2.7 Termino "Podría" o "Debería"	Términos usados para sugerir una acción.
2.8 Ensayo	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
2.9 Embalaje	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
2.10 JNCB	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
2.11 Garantía	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
2.12 Oferta técnica	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.
2.13 Prueba de funcionamiento	Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puede o no ser realizada con el proveedor.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Departamento Regimiento	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 772

	BASES TECNICAS	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

2.14 Recepción Conforme	Proceso de inspección y verificación de los bienes adquiridos por la JNCB a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo técnico de la oferta • Bases técnicas • Manual de uso • Muestra Los cuales deben coincidir plenamente con los bienes recibidos.
2.15 Fabricante	Es una persona natural o jurídica que produce un bien a través de un proceso que incluye materias primas, componentes, o conjuntos de piezas y partes, por lo general a gran escala para su comercialización.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

3.1 Fabricante	El oferente debe representar a un fabricante de los bienes solicitados en esta licitación, según lo definido en el punto 2.15.	OBLIGATORIO
3.2 Construcción	Debe cumplir con la norma NFPA 1971-2018.	OBLIGATORIO
	Debe indicar el largo del bien ofertado, adjuntando una imagen de cómo es medido el largo. Largo mínimo aceptado será de 21 pulgadas, medidas por el departamento técnico.	OBLIGATORIO
	Debe indicar el tipo de abertura para la cara, redonda u ovalada.	OBLIGATORIO
	Debe contar con un diseño que proteja cabeza, cuello y tronco superior. El bien ofertado debe contar con costuras planas al menos en la parte superior. <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">IMAGEN REFERENCIAL</div>  </div>	OBLIGATORIO
3.3 Capas	El bien ofertado debe contar con doble capa en toda su construcción.	OBLIGATORIO
3.4 Nano tecnología	La esclavina debe contar con barrera que impida el contacto o traspaso de material micro particulado. Se debe informar el tipo de barrera que posee la esclavina. Este requisito debe acreditar con certificado del fabricante, en original, no se aceptan fotocopias o escáner, en hojas membretadas y con timbres.	OBLIGATORIO
3.5 Tallas	El oferente debe indicar si cuenta con talla única o tiene distintas tallas, de ser así debe indicar las medidas disponibles.	OBLIGATORIO

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Departamento Técnico Dirección de Operaciones				Consejo N° 772

Bomberos de Chile

Bases técnicas licitación 28/2019 Esclavinas NFPA 1971 - 2018 para Bomberos

	BASES TECNICAS	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

3.6 Logo	Los bienes ofertados deberán incorporar el logo de Bomberos de Chile en todas las unidades adquiridas (No exigible en el bien o modelo de muestra), tamaño a definir por el proveedor con una técnica que impida ser removido, no se aceptan autoadhesivos . Este logo debe venir incorporado de fábrica. Logo Institucional disponible para descarga en: www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg	OBLIGATORIO
3.7 Embalaje	Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Caja o contenedor individual ▪ Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español. ▪ Pallet nuevo y resistente para el producto transportado. Esto debe ser declarado por escrito en la oferta técnica. El no cumplimiento de este requisito por parte del oferente adjudicado es causal de multa.	OBLIGATORIO

Garantía:	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.	OBLIGATORIO
------------------	--	--------------------

4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO

4.1	El oferente debe contar con servicio para la revisión y reemplazo que pueda requerir el bien ofertado, lo que debe detallar claramente en su oferta técnica que, debe incluir el diagnóstico y mantención de los bienes licitados.	OBLIGATORIO
4.2	El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, si es que corresponde , señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	OBLIGATORIO

5. OTROS REQUISITOS

5.1	Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, para cada bien adjudicado. Además, este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido. El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos.	OBLIGATORIO
------------	---	--------------------

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por  Contraloría	Revisado por  Departamento Jurídico	Revisado por  Gerente General	Aprobado Consejo N° 772
---------------------------------------	--	--	--	----------------------------

	BASES TECNICAS	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

5.2 El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, en español , debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico, sólo se aceptan pendrive , el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica. Si el dispositivo no contiene la información solicitada, la oferta será rechazada.	OBLIGATORIO
5.3 Debe acompañar certificaciones de laboratorios independientes que acrediten el cumplimiento de la norma solicitada en estas bases técnicas, apostillados o legalizados, traducidos al español, según corresponda, los documentos deben ser vigentes y en original , no se aceptan fotocopias o escáner.	OBLIGATORIO
5.4 En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.	OBLIGATORIO
5.5 Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.	OBLIGATORIO
5.6 Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador (es) catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.	OBLIGATORIO

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 772
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

Bomberos de Chile

Bases Técnicas licitación 28/2019 Esclavinas NEPA 1971 - 2018 para Bomberos

	BASES TECNICAS	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 28/2019 PARA CONTRATO MARCO DE ESCLAVINAS NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS

TABLA DE PUNTAJE

Esclavina NPFA para Bomberos

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Logo	Logo institucional estampado = 10	SEGÚN TABLA	10
	Logo institucional bordado = 8		
	Logo institucional cosido = 1		
Largo	Bien más largo, mayor puntaje, largo de la esclavina medida en dependencias del departamento Técnico, la medida es del punto alto de la cabeza hasta el punto más bajo del tronco, trazando una línea recta entre ambos puntos.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
Color	Esclavina de color TAN, GOLD o KAKI con costuras de igual o distinto color = 10 puntos	SEGÚN TABLA	10
	Esclavina de color Negro con costuras de igual o distinto color = 6 puntos		
	Esclavina de color Gris con costuras de igual o distinto color = 4 puntos		
Costuras	Cuenta con costuras planas en todas sus juntas o uniones.	SI CUMPLE	10
Ensayo	Ensayo de calce y comodidad	SEGÚN PROTOCOLO	5
Peso	Peso de esclavina, pesada en dependencias del departamento Técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	5
TOTAL			50

SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple = 0

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = *Directamente Proporcional* = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$

INVERSAMENTE PROPORCIONAL = *Inversamente Proporcional* = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$

En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por  Contraloría	Revisado por  Departamento Jurídico	Revisado por  Gerente General	Aprobado Consejo N° 772
---------------------------------------	--	--	--	----------------------------